COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 21/17

Mariano Roque Alonso, 07 de marzo de 2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-AD REFERÉNDUM", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 5 DEL COMANDO LOGÍSTICO. ID Nº 319.936.-

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución No 153/16 de fecha 16 de Noviembre de 2016.

La Resolución No 04/17 de fecha 24 de enero de 2017 por el cual se aprueba el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/17, para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-AD REFERÉNDUM"

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 22, de fecha 07 de marzo de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5 se expidió en los siguientes términos "...recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación".-

Que, por su parte la Auditoría lnterna se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 21 de fecha 07 de marzo de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N' 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley N" 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGÍSTICO
RESUELVE

1º- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-AD REFERÉNDUM", ID N' 319.936, y, adjudicar según el siguiente cuadro, que serán ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2017:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 21/17

Nº	EMPRESA	ITEMS	MONTO TOTAL GS
1	MENEVA SRL	1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20, 21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,34,36,37,39,40,41, 43,46,47,49,51,52,53,56,57,58,59,60,61,62,63,64, 65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,76,77,78,79,80,81, 82,83,84,85,86,87,89,90,91,92,93,94,95,96.	Gs: 277.273.310.-
2	EL CASTILLO S.A.	7,31,32,33,35,38,42,44,45,48,50,55,54,75,88.	Gs: 49.720.600.-
		TOTAL ADJ DE GS:	Gs: 326.993.910.-

Monto total Adjudicado de Gs 326.993.910- (Guaraníes trescientos veinte y seis millones novecientos noventa y tres mil novecientos diez).

2º. Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

AÑO	PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	ÍTEMS	MONTO GS
2017	2.7.7	310	10	DISERSANFA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38, 39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55, 56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72, 73,74.	314.614.120.-
2017	2.7.4	310	10	DISERGEMIL	75.	2.380.000.-
2017	2.7.3	310	30	DIGETREN	76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96.	9.999.790.-
	TOTAL					326.993.910.-

3º. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4º. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación Nº 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto Nº 21909/03.

5º. Autorizar al Director del Centro Financiero No 5 Comando Logístico; **TCNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

6º. Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico